



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 16 de marzo de 2023
P.I.E. N° 469/2022-2023



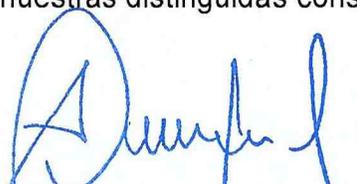
Señor:
Johnny Marcel Torrez Terzo
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA
Tarija. -

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe detalladamente, sobre las fechas previstas para llevar adelante el cronograma de fumigación para la prevención del dengue en el Municipio de Tarija. --- 2. Informe a detalle, qué acciones de prevención, detección y atención se está planificado realizar a favor de los ciudadanos del Municipio de Tarija sobre la problemática del dengue. --- 3. Informe detalladamente hasta la fecha de presentación de este informe, si existen casos de dengue en las postas de salud municipales de Tarija. --- 4. Informe a detalle cuál es el protocolo de seguridad que se está realizando para la prevención del dengue en su municipio. --- 5. Informe de manera detallada las acciones que realiza en coordinación con otros municipios e instituciones gubernamentales nacionales y departamentales. --- 6. Informe de manera detallada las acciones y coordinación con diferentes instituciones del municipio, como ser juntas vecinales, distritos, mercados, unidades educativas, etc. --- 7. Informe de manera detallada de la cantidad, origen y destino de recursos económicos empleados para la prevención y control del dengue en el Municipio de Tarija. --- 8. Informe de manera detallada si se desarrollan las acciones de manera conjunta con instituciones y/o autoridades de países limítrofes al Municipio de Tarija.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Eguez Algaranaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Tarija, 31 de marzo del 2023
DESP. G.A.M.T. GJTT CITE N° 639/2023 (H.R. 03502/23)



Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
La Paz. -

REF.: ATENCION A P.I.E. N° 469/2022 - 2023.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente reciba un cordial saludo y a la vez deseos de éxito en el desarrollo de sus funciones.

En atención a la Petición de Informe Escrito 469/2022-2023, solicitando información en relación a las acciones en relación a la prevención del DENGUE; tengo a bien remitir para su consideración y los fines que corresponda, lo siguiente:

- Nota DIR. GEST.AUT.DES. COMP./e.o./CITE N° 162/2023 emitida por la Dirección de Gestión Autónoma y Desarrollo competencial.

Sin otro particular motivo, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Dr. Johnny Marcel Torres Terzo
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE TARIJA



C.c. Arch./Despacho

Cite/DIR. GEST. AUT. y DES. COMP./e.o./ Nro.162/2023

Tarija, 30 de marzo de 2023.

Señor

Dr. Johnny Marcel Torres Terzo

ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

Presente. -



Ref.: LO QUE SE INDICA. -

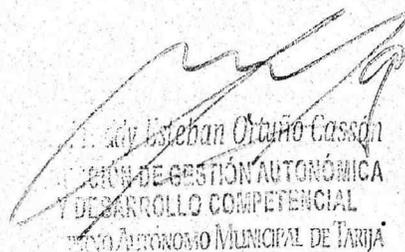
De mi mayor consideración:

Habiendo tomado conocimiento de la Hoja de Ruta Institucional N° 03502/2023, referente a la nota P.I.E. N° 469/2022-2023, emitida por Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores ALP, en la cual se transcribe cuestionario que hace a una Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Nely Gallo Soruco, a efectos de que el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija se pronuncie al respecto; tengo a bien manifestar que luego de revisar los antecedentes que cursan, no se ha podido certificar el cumplimiento del artículo 141. II del Reglamento General de la Cámara de Senadores.

Es en este orden e ideas y a efectos de asegurar la legalidad procedimental de las actuaciones administrativas de nuestra institución, de manera respetuosa tengo a bien sugerir que, previamente a dar respuesta al cuestionario presentado por la Senadora Nely Gallo Soruco, se pueda solicitar a la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, remita una fotocopia simple del informe de la Comisión de Organización Territorial del Estado y Autonomías, en donde se evalué la pertinencia de la Petición de Informe Escrito, tal cual lo ordena el párrafo II del artículo 141 del Reglamento General de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional o en su defecto se pueda certificar de manera expresa el cumplimiento de dicha prescripción reglamentaria.

Con este motivo, y agradeciendo su gentil atención, me despido de Ud: con las más altas consideraciones de respeto.

Atentamente,



Esteban Ortúño Cassán
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AUTÓNOMA
Y DESARROLLO COMPETENCIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA